

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

23

### MADRID NÚMERO 6

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 51/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE DAVID SISA MONTALVO frente a SOLUCASA MADRID, SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución en el día de hoy cuya parte dispositiva es la siguiente :

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.386,42.-euros de principal, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** del ejecutado SOLUCASA MADRID, SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SOLUCASA MADRID, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.226/19)

